

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

ENFERMERAS AL CUIDADO DE LA SALUD VIVANCO & VIVANCO MASSALUD CIA LTDA

Señores Socios:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias nos permitimos someter a su consideración el informe correspondiente al año 2019, el cual comprende los estados financieros desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de diciembre del año en mención.

1. Cumplimiento de objetivos previstos.

Basado en el Balance General y el Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2019, se puede observar que la compañía no ha logrado cumplir con el objetivo de brindar el servicio de auxiliar de enfermería esto se debió por temas externos que restaron fuerza de promoción y la poca capacitación sobre el tema para dirigirme solo en la promoción y/o validación de las personas que requieran el servicio de auxiliar de enfermería.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio.

Por motivo de fuerza mayor la Junta General y el Directorio decidió el 16 de Julio de 2018 iniciar con la Disolución y Liquidación de la Compañía además se me ordenó tener al día las responsabilidades tributarias hasta concluir el trámite de Disolución y Liquidación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El trámite de Disolución se ingresó a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el día 9 de Agosto de 2018 con Recibo de Tramite No.62369-0041-18.

Hasta el 31 de Diciembre de 2019 continua el Trámite de Disolución y Liquidación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.

Debido a situaciones familiares de fuerza mayor de uno de los socios que conoce perfectamente los temas de la salud, se vio obligado a viajar frecuentemente desde el 25 de octubre de 2016 fuera de la ciudad, por tal motivo no se contó con la experticia necesaria para iniciar de una manera objetiva, Tampoco le permitió capacitarme en la evaluación de los posibles pacientes.

Razón por la cual la Junta General Universal decidió el 16 de Julio de 2018 Disolver y Liquidar la Compañía

4. Situación financiera al cierre del ejercicio

La compañía al 31 de diciembre de 2019 no presenta ejercicio económico debido a que no se realizaron: transacciones económicas, responsabilidades laborales y tributarias.

5. Destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.

El ejercicio económico no presenta utilidades, por lo tanto, no se destina a ningún tipo de inversión.

6.Recomendaciones a la Junta General para el siguiente ejercicio económico.

Se recomienda dar seguimiento a la Disolución y Liquidación de la compañía porque no ha generado transacciones o movimiento económico necesario para que sea auto sustentable debido a lo expuesto en los puntos 2 y 3

7.El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

La entidad consciente de sus deberes y obligaciones frente a las normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual, viene dando cumplimiento a las mismas. Hasta el momento no se ha adquirido ningún equipo tecnológico y si se hubiese dado el caso se habría adquirido con las licencias respectivas.

A la fecha nuestra compañía no tiene conocimiento de reclamaciones por parte de autoridades o terceros en relación con el tema y no se tiene conocimiento de violaciones o posibles violaciones de leyes o regulaciones o del incumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, cuyos efectos deban ser considerados para ser revelados en los estados financieros o como base en el registro de una pérdida contingente.

La situación familiar no prevista e involuntaria de uno de los socios limita el desarrollo de actividad y continúa en la misma situación hasta obtener la Autorización de Disolución y Liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.


Mario Dimitri Moncayo Vivanco
Gerente General